

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: APO5-P-018-F-050
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTADO /ESTADO ELECTRÓNICO	FECHA VIGENCIA:

GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

ESTADO No. 15-2023

El suscrito abogado del Grupo de Control Interno Disciplinario conforme lo establece el artículo 125 de la Ley 1952 de 2019 (modificado por el artículo 22 de la Ley 2094 de 2021) y para dar cumplimiento al principio de publicidad de las decisiones, notifica por anotación en Estado las siguientes actuaciones, proferidas en los procesos señalados:

Proceso N°	Informante	Disciplinado	Fecha y No. Auto	Decisión	Recursos Procedentes	Observación	Cuaderno
020 - 2020	Martha Patricia Gil Corredor	JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON	187 del 1 de junio del 2023	Auto de Archivo de Investigación Disciplinaria	recurso de apelación, conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Ley 1952 de 2019.	(-)	Original Folios 101 al 106

Se hace constar que el anterior Estado permaneció fijado en la Secretaría del Grupo de Control Interno Disciplinario y publicado en la página web de la Agencia Nacional de Minería ANM link: <https://www.anm.gov.co/?q=notificaciones-procesos-disciplinario>, por el término de un (1) día, a partir de las siete y treinta de la mañana (7:30 A.M.), hoy 7 de Julio de 2023.

JHON JAIRO ECHEVERRÍA PÉREZ
 Abogado del Grupo de Control Interno Disciplinario